

Código
PL-DAR-BIB-01 R00

Fecha de emisión
15/06/2022

Fecha de actualización
No aplica

Política para Elaborar el Presupuesto de Material de Repertorio

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	2
VI. ANEXOS	3
VII. CONTROL DE CAMBIOS	3
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	3

Código
PL-DAR-BIB-01 R00

Fecha de emisión
15/06/2022

Fecha de actualización
No aplica

Política para Elaborar el Presupuesto de Material de Repertorio

I. OBJETIVO

Establecer las directrices para elaborar el presupuesto de material de repertorio, con la finalidad de estandarizar y eficientar la operatividad artística del FIGAROSY.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Departamento de Biblioteca de la Dirección Artística del Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

No aplica.

Ámbito Estatal

Artículo 15; Artículo 25; Artículo 30 y Artículo 31; de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

IV. DEFINICIONES

Particella: Partitura en la que solamente aparece escrita y de manera independiente, la parte que debe interpretar un único intérprete o un grupo de intérpretes que tocan o cantan exactamente lo mismo dentro de una obra con más partes.

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por el Director General del FIGAROSY.
2. La Dirección Artística verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las presentes políticas.
3. Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el Titular del FIGAROSY y en su ausencia por el Director Artístico.
4. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente hábil de su aprobación y publicación y dejan sin efecto cualquier disposición previa.
5. El Director Artístico tendrá la responsabilidad de entregar la programación de la temporada de conciertos en formato físico o correo electrónico para la realización de las presupuestaciones.

Políticas Específicas:

1. La verificación física de la existencia de las obras programadas para la temporada de conciertos en la biblioteca del FIGAROSY es responsabilidad del Jefe de Biblioteca.
2. En caso de no encontrarse en la biblioteca del FIGAROSY las partituras en existencia, se procederá a la cotización para compra o renta.

Código
PL-DAR-BIB-01 R00

Fecha de emisión
15/06/2022

Fecha de actualización
No aplica

Política para Elaborar el Presupuesto de Material de Repertorio

3. La particellas de las obras programadas que se encuentren en la biblioteca serán validadas por el Jefe de Biblioteca para asegurarse de que se encuentren legibles, correspondan a la versión correcta y que cumplan con los estándares de calidad necesarios para su óptima interpretación.
4. Las obras que se encuentren disponibles en la biblioteca se plasmarán como "Disponibles en Biblioteca" en el F-PR-EPC-01 Presupuesto de Adquisición/Renta de Obras.
5. Las obras que no estén disponibles en la biblioteca o no se encuentren en condiciones óptimas para su interpretación, deberán cotizarse y plasmar la información en el mismo formato.

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición Final
F-PR-EPC-01	Presupuesto de Adquisición/Renta de Obras.	BIB	2 años	2 años	4 años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
15/06/2022	00	Generación de la Política para Elaborar el Presupuesto de Material de Repertorio.

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



Mtro. Juan Carlos Lomónaco Tonda
Director Artístico